

LAS ALMADRABAS ANDALUZAS: ENTRE EL PRESTIGIO Y EL MERCADO.

David Florido del Corral.
Grupo para el Estudio de las Identidades Socio-Culturales en Andalucía.
Universidad de Sevilla

Introducción: paradoja de partida

El pasado mes de Septiembre acudí al *IV Encuentro de Capitanes de Almadraba*, en el que pudimos comprobar que uno de los temas más presentes en la agenda de los responsables de esta pesquería es la crisis actual de la misma, pues a la competencia de otros artes de pesca, más intensivos, se unen algunas formas heredadas de captura que no son las más adecuadas para la nueva demanda, más exigente que nunca, de producción al fresco de atún rojo (*Thunnus tynnus*). A la finalización de las sesiones de debate, uno de los viejos arraces de las muchas almadrabas que han salpicado todo el golfo íbero-marroquí nos comentaba: “esto se mantiene por el prestigio”. La sorpresa fue mayúscula, porque precisamente estaba pergeñando un texto –éste- sobre la presencia de instituciones ligadas al prestigio en formas de organización económica actuales. Tal era la conclusión de un aventajado hombre de mar que no alcanzaba a comprender cómo se mantenía esta pesquería, que ya es endémica en Andalucía dentro del marco del Estado español desde hace varias décadas, ante la desmesura y la variedad de los problemas planteados en la conferencia.

Quien conoce los puertos marítimos en los que la almadraba ha jugado un papel socio-económico reseñable, tanto en un pasado no muy remoto (Cartaya, Isla Cristina) como en la actualidad (Conil de la Frontera, Barbate-Zahara de los Atunes, Tarifa, Ceuta), entenderá bien el sentido del término *prestigio* empleado por el capitán, quien se refería a la preeminencia social, política y económica adquirida por sus dueños (los *Romeu* o los *Carranza* en el pasado; *Aniceto* o los *Crespo* en la actualidad), las insondables diferencias de clase entre éstos y el conjunto de trabajadores de ésta y otras pesquerías; su capacidad para asistir evergéticamente con diversas formas de auxilio social y económico a los operarios y sus familias, pareja a su habilidad para engarzar lazos políticos al más alto nivel del Estado. En definitiva, quien haya convivido en estos lugares fronterizos conoce el *buen nombre* de esas familias extensas que controlan económicamente la pesquería desde su recuperación en el último tercio del siglo XIX. En este trabajo, sin embargo, el concepto de prestigio sobrevuela esta noción, enfundándola. Pues hace referencia a una lógica de funcionamiento en el que la trama de interacciones entre agentes sociales, sobre principios como reciprocidades no igualitarias, jerarquías, deudas persistentes y circulación piramidal de bienes, derechos, fama y privilegios de diversa índole, son la norma.

Veremos cómo las almadrabas anidan todavía rasgos característicos de un sistema pre-capitalista, cuya racionalidad es la que pretendemos elucidar en la primera parte de este texto. Pero al mismo tiempo, resulta paradójico que su mantenimiento como sistema de explotación sólo es posible si se tiene en cuenta su rentabilidad económica, y ésta, desde prácticamente sus albores, ha venido de la mano de la industrialización intensiva de la producción de atún rojo (*Thunnus Tynnus*) y de su puesta en circulación en mercados cada vez más amplios.

Para reflexionar sobre esta aparente paradoja, que nos pone de manifiesto que la almadraba ha gozado históricamente de rasgos que expresan una racionalidad instrumental, pero al mismo tiempo una ética económica de prestigio, vamos a utilizar

referencias empíricas que se retrotraen hasta el despuntar de la Modernidad, desde finales del siglo XIV; cesura arbitraria, pero que tiene la ventaja de la existencia de numerosas noticias ciertas sobre el sistema, precisamente porque una de las casas ducales con mayor prestigio de la transición del Medioevo a la Modernidad, la familia de los Guzmán (posteriormente casa ducal de Medina Sidonia), compitió hasta lograr el monopolio casi exclusivo de la explotación almadrabera en el sur peninsular, logrando redoblar con ello no sólo su buena fama, sino sus rentas¹.

Las almadrabas como sistema socio-económico fundamentado en una ética de prestigio

Cuando analizamos las almadrabas desde la ética del prestigio nos estamos situando en un horizonte cultural e histórico en el que las relaciones económicas se incrustan en una red de reciprocidades, transacciones y derechos/obligaciones entre sujetos sociales ubicados en una estructura política jerarquizada. En nuestro caso, al ubicarnos en la transición bajomedieval, hemos de tener en cuenta la trama de relaciones entre el monarca y los epígonos aristocráticos que mantenían el control del territorio y sus atributos (económicos, jurídicos, políticos...). Hablaremos entonces de una circulación jerarquizada de privilegios y capacidades políticas que, emanando desde la cúspide, se despliegan hasta incidir en el desarrollo de actividades productivas². Dos puntualizaciones son inevitables desde este enfoque. En primer lugar, que este sistema está animado por principios ideológicos y axiológicos, en los que la idea de deuda, de correspondencia de privilegios y servicios prestados de unos a otros agentes sociales es fundamental para la reproducción del sistema: de sus jerarquías y estructuras. Veremos que este sistema queda imbricado con otras expectativas, como las estrictamente económicas (desde una mentalidad *moderna*), las comerciales, las que tienen que ver exclusivamente con la obtención de rentas, pero que, al menos durante la primera fase histórica que tratamos en este apartado, no se puede dar por sentado que la obtención de ganancias y el cálculo mercantil dominaran la racionalidad cultural del sistema.

La segunda consideración se impone entonces: que al analizar la producción desde época tardomedieval, no tiene sentido analizar separadamente las perspectivas estrictamente crematísticas de las de control social, consecución de prestigio, control de territorio, etc. De hecho, desarrollamos un enfoque, siguiendo a Polanyi, en el que las almadrabas se analizan simultáneamente como actividad productiva, sistema de control del territorio, forma de organización militar, sistema de control social... Todo ello es lo que se escondía en la frontera almadrabera, *limes* que separaba a los reinos meridionales de la Cristiandad del Norte de África, en el Mediterráneo Occidental. En cierto sentido, nos podrían ser útiles los conceptos de *capital social*³, *político*⁴ y *simbólico*⁵ de Pierre Bourdieu, pues el control de esta pesquería por parte de las principales casas nobiliarias hispánicas se tradujo en poder, expresado en todas sus dimensiones: económica, social, política y simbólica.

¹ Para recabar información acerca de las almadrabas meridionales y su evolución histórica se puede consultar Florido del Corral, 2004a; para las levantinas, Oliver Narbona, 1982.

² Para un desarrollo, tanto analítico como empírico de esta racionalidad cultural, cfr. Godelier, 1998.

³ Entendible como esa red de relaciones que se activan para conseguir objetivos propios, hasta la conformación de dinastías políticas (Bourdieu, 1999: 179-180)

⁴ Entendible como el resultado de la apropiación de bienes públicos y privados, de recursos de cualquier tipo, para el dominio de territorios, recursos, personas, etc. (Bourdieu, 1999: 27-32)

⁵ Cualquier forma de capital significativa para un colectivo que define ese significado y le confiere un valor. Se trata, por tanto, de una dimensión que puede adquirir cualquier forma de capital (crematístico, social, político...) (Bourdieu, 1999: 108).

El primer elemento que incrusta a la racionalidad cultural de las almadrabas en un horizonte mental precapitalista es su secular carácter monopolístico⁶. La explotación de las riquezas marítimas era un privilegio real, susceptible de ser transferido a vasallos elegidos, sobre todo en una zona fronteriza especialmente delicada por la fricción permanente entre las monarquías cristianas más meridionales de Europa y las islámicas del Norte de África. Reza una tradición memorialística de la casa Ducal de Medina Sidonia, que sabiamente había mantenido sin soporte documental durante siglos, que en 1294 el rey de Castilla D. Sancho IV (El Bravo) otorgó el privilegio a D. Alonso I Pérez de Guzmán, y a sus descendientes, de pescar atunes “*desde Odiana, fasta toda la costa del Regno de Granada*”⁷, regalía que compensaba, en una ética económica basada en el don y los contrapesos adquiridos en las múltiples interacciones que animaban la vida social, la participación del esforzado noble en las campañas militares en el mediodía peninsular. El privilegio se confirmó con posterioridad, a cambio de fidelidad política, pues los Guzmanes habían apostado por los Trastamara en la guerra civil castellana del siglo XIV, lo que les valió el condado de Niebla (1368) y el ducado de Medina Sidonia (1445). Así, esta economía del don, que en realidad se manifestaba en relaciones políticas y sociales, se puede considerar la configuración de un nuevo sistema estructural para la ocupación del territorio y de explotación de recursos.

Sin embargo, el sistema jerárquico posmedieval y la economía política resultante no gozaba de la estabilidad pretendida, y una agitada lucha competencial ponía en cuestión los lazos que lo entretejían. En la actual provincia de Cádiz, el Duque de Arcos (Ponce de León) en Rota, que explotaba la almadraba en este puerto desde el siglo XIII; los Medinaceli, que pretendían la instalación de una almadraba en El Puerto de Santa María; la propia Corona –que, recordémoslo, no era más que un *primvs inter pares*–, que explotaba las de la torre de Hércules (Cádiz) y la de Sancti-Petri, y los Fernández y Enríquez (Marqueses de Tarifa) que pleiteaban las de Sancti-Petri y la de Tarifa, todo ello durante los siglos XV y XVI⁸. Así mismo, el concejo de Cádiz pleiteó la almadraba de Hércules y los vecinos de Tarifa hicieron lo propio. En la onubense, el marqués de Ayamonte instaló en las primeras décadas del siglo XVI almadrabas en Lepe, Ayamonte y La Redondela, contraviniendo el presunto privilegio exclusivo de los Guzmán⁹. Así mismo, son frecuentes las noticias de pleitos con pescadores de diferentes puntos de esta costa por la pesca de atunes, aún con otras artes de pesca¹⁰.

⁶ Bien es cierto que muchos mercados basados plenamente en una lógica capitalista acaban funcionando como sistemas monopolísticos, pero el modelo del sistema imperante abunda en la idea de competencia entre agentes económicos y la aplicación de medidas anti-monopolio.

⁷ Según se recoge en Manuel Belinchón, en el privilegio concedido por Juan II a D. de Guzmán, Conde de Niebla en 1444. Decimos que tal privilegio se atribuye por tradición memorialística porque no hay documentación que lo acredite. Por el documento de Belinchón, del siglo XVIII, sabemos que hay concesión de privilegio en esa fecha de 1444, y renovación del mismo en 1445 y 1456/57 (Enrique IV), pero se reconoce que los privilegios previos que fundamentarían éstos habían sido robados, dándose por buenos, a pesar de todas las disputas acaecidas en los siglos XV y XVI. Como cronistas de la casa ducal en esta época, destacamos a Barrantes Maldonado (1541) y Pedro de Medina (1548 y 1561).

⁸ Cf. Agustín de Horozco, 2000 (1598), 108 y 154. Regueira Ramos y Regueira Matriz (1993) citan los diversos conflictos entre la casa ducal de Medina Sidonia con otras casas señoriales, que tuvieron como episodio más llamativo el bombardeo de una de las atalayas de la almadraba de Hércules por parte del duque de Medina Sidonia en 1489.

⁹ C. García del Hoyo, 2002, p. 35 y Ruiz Acevedo y López González, 2002 p. 17. Una minuciosa seriación de los conflictos entre los Guzmanes y los diversos concejos y señoríos con los que hubo pleitos, en Ruiz y Acevedo, 2002, p. 16 y ss., a partir del examen del documento de Belinchón de 1773.

¹⁰ Belinchón, escribano real, es la fuente de todos estos litigios, que se recurre en el último tercio del siglo XVIII, en un proceso que ya comentaremos más adelante.

Es decir, que la ética de liberalidad que se puede presuponer en sistemas culturales en los que el don juega un papel relevante¹¹, se diluyó a favor de las aspiraciones de control del territorio y de recursos por parte de diferentes epígonos y bajo el control más o menos directo de la Corona. Así, lo que era una concesión territorial con derechos de usos económicos por parte del monarca fue asumido e interpretado como una concesión monopolística y excluyente respecto a otros posibles competidores –entre los que se encontrarían la propia monarquía-, y además que se reproduciría en el tiempo sin límites. No es de extrañar, por tanto, que los Guzmanes se intitulasen *Señores de la Almadrava* junto al resto de etiquetas nobiliarias que expresaban sus posesiones y derechos, o que en la literatura del siglo de oro se les conociese –acaso reflejando lo que era esparcido por la popular fama¹²-, con los atributos de *rey* y aún *dios de los atunes*.

En 1599 la Chancillería Real de Granada falla a favor de los Medina Sidonia el litigio que todavía mantenía sus rescoldos respecto al derecho de instalar y explotar almadrava en Tarifa, y a partir de ahí el monopolio se ejerce sin grandes sobresaltos hasta bien entrado el XVIII. Este período de estabilidad en el sistema de explotación se correspondió con una etapa floreciente en el aspecto económico, hasta tal punto que parece difícil admitir las cifras de capturas de atunes que sabemos por una serie estadística que también nos ha legado el Setecientos sobre las almadrabas de los Guzmán, la del Padre Sarmiento¹³, que cuantifica la producción entre 1540 y 1570 en cómputos anuales de entre 80.000 y más de 120.000 *atunes*, lo que supone tasas de captura que centuplican las ordinarias del siglo XX, por ejemplo, aún en las épocas (antes de los años ochenta) en que el atún rojo no era especialmente perseguido por flotas móviles¹⁴. F. Bertaut, en su *Diario del Viaje de España hecho en el año 1659, en la ocasión del Tratado de Paz* –recogido por García Mercadal, 1959- reproducía la especie de que un tercio de los haberes de la casa ducal procedían de las almadrabas, lo que expresaba la idea sobre las fabulosas rentas que generaba el control de los señoríos costeros meridionales.

Las almadrabas deben entenderse en un contexto más amplio de organización política, económica y territorial, que se extendió por la franja territorial entre la desembocadura del Guadalquivir y el Estrecho de Gibraltar una vez fue dominada por la Corona castellana y sus *pares*. El sistema de organización prevaleciente fue la cesión de los territorios a descollantes apellidos nobiliarios, e incluso a órdenes religioso-militares, que se habían destacado por sus servicios militares en la empresa de conquista. Así se dio origen algunos asentamientos, con sus pobladores, recursos, además de la explotación en régimen monopolístico excluyente algunos de sus sistemas

¹¹ Una acabada formulación teórica de esos principios, pueden consultarse en Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, IV, 1. Un desarrollo de la *economía del don* puede seguirse en M. Godelier, 1998 y de los principios de funcionamiento de la reciprocidad, en M. Sahlins, 1972.

¹² El prestigio con el que contaban, ya desde el siglo XIV, las almadrabas se puede atisbar a través del hecho de que se organizaban visitas –a las que asistieron incluso monarcas- a los sitios de almadrava para apreciar el espectáculo (al respecto, cfr. Florido del Corral, 2004a). Los Guzmanes, por lo menos durante el Cuatrocientos y el Quinientos, solían residenciar una buena parte del año en los sitios almadrabereros, como recuerda, Álvarez de Toledo.

¹³ El Padre Sarmiento fue comisionado por la casa ducal (por el XIV Duque de la casa de Medina Sidonia) a mediados del siglo XVIII (1757) para que indagase los factores que explicasen el decaimiento de la pesquería. Para ello pudo acceder a la documentación de la principal casa almadrabra del Antiguo Régimen en las costas andaluzas, los Libros de Almadrabas.

¹⁴ Las medias más habituales del siglo XX han sido de entre 20.000 y 30.000 atunes anuales en todas las almadrabas meridionales, salvo el año de 1949, que especialmente prolífico, hasta duplicar tales ratios. A partir de los años sesenta, las tasas medias de capturas se sitúan en los 10.000 atunes, descendiendo a los 2.000 en la última década. Cf. Florido del Corral, 2004a.

productivos: las almadrabas y la explotación de las salinas estuvieron entre éstos¹⁵. La puesta en explotación de las almadrabas incluía la obligación por parte de quien recibía la regalía del poblamiento, lo que tenía consecuencias socioeconómicas y militares. Uno de los rasgos de mayor continuidad demográfica en la historia de la pesquería es la utilización de personal de *Poniente*, originarios de sitios costeros como Ayamonte, Lepe o La Redondela, para que trabajaran como especialistas en las tareas marítimas en las almadrabas del Estrecho, como la de Conil. Como había ocurrido en la Antigüedad, la industria del atún es factor de poblamiento en sitios costeros –no hace falta más que pensar en *Baelo Claudia* [Bolonía, Cádiz], lo que tenía repercusiones militares evidentes-. Y consecuentemente, también de despoblamiento –hubo despoblamiento en Conil, por ejemplo, a principios del siglo XV-. Al ser una zona fronteriza, el poblamiento continuo no estaba garantizado, de modo que la almadraba se convirtió en un elemento de aglutinación y permanencia en este inhóspito territorio hasta que avanzase la consolidación territorial frente a la sociedad islámica de Granada. En consecuencia, la imbricación entre la actividad y los concejos de las villas asentadas en lugares almadraberos era muy acusada: en Conil, al decir de Álvarez de Toledo, los dos primeros atunes eran regalados al convento de la Victoria y al pueblo, siendo organizada una romería para su consumo, y a la finalización de pesquera eran rescatados dos cautivos “*de los que estaban en tierra de moros*” (Álvarez de Toledo, s/d, cap. 2). En algunas temporadas, para dotar de mayor solemnidad a la inauguración de la temporada, se esperaba para su inauguración la festividad del *Corpus Christi* (Antón Solé, 1965: 47 y ss.; Álvarez de Toledo, s/d), aunque se perdieran con ello días de pesca.

Sólo teniendo en cuenta estas dinámicas se puede explicar que los señores de Guzmán recibiesen en régimen de señorío diversos sitios de este entorno, desde finales del siglo XIII: en la frontera con Portugal, diversos establecimientos costeros, donde se calaban almadrabas; más al Sur, desde Sanlúcar de Barrameda, que incluía Rota y Chipiona, pasando por El Puerto de Santa María, hasta prácticamente los confines del Estrecho (Ladero Quesada, 1993, Álvarez de Toledo, s/d). A cambio, los señores debían encargarse de su defensa, crear fortificaciones y establecer un régimen social de corte militar, aspectos que configuraran peculiarmente el mundo de las almadrabas. De este modo, los siglos XIV y XV fueron fundamentales para el fortalecimiento del ducado, tanto como lo fueron para el despuntar histórico de sitios como Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera o Tarifa.

Como venimos admitiendo, era particularmente importante la función militar, pues los territorios de almadraba se constituyeron como una frontera áspera frente a la amenaza islámica. Los barcos y hombres de los señores habían de hacer el servicio real, y éstos tenían el privilegio del reclutamiento para la pesquera. Cervantes y Persio nos hablan de levas a golpe de tamboril, que hacían que los pícaros terminaran su carrera en las almadrabas, presumiblemente no por voluntad, aunque este territorio otorgaba ciertas exenciones jurídico-políticas. El mismo sistema de pregón y tambor se utilizaba por privilegio en las localidades próximas. En fin, las almadrabas conformaban un territorio de justicia propia, un nuevo régimen, donde era habitual que delincuentes convictos se confundiesen entre los *ventureros*, *cloqueros* y *paraleros* - las categorías laborales peor consideradas- al socaire de la justicia de realengo, como territorio de

¹⁵ Una de las primeras noticias al respecto la aporta Luisa I. Álvarez de Toledo: Sancho IV entregó en 1285 a los caballeros de Santiago los castillos de Alcalá, Medina Sidonia y Vejer, “*con sus términos, las almadrabas de los atunes e con los derechos del puerto de la mar, e con pesquerías e con salinas*” (Álvarez de Toledo, s/d, cap.1.).

frontera que era¹⁶. Para resguardo de enseres y operarios hizo construir el duque el *palacio de las pilas*, ya a mediados del siglo XV (Álvarez de Toledo, s/d), presidio que sirvió para albergar una vida social muy diversa y rica, como reflejan los retratos renacentistas de los jesuitas enviados desde la monarquía para civilizar este *limes*¹⁷, que era atacado recurrentemente por piratas berberiscos en rebatos por sorpresa¹⁸ –a pesar del sistema de torres-almenaras vigía que tachonaba toda la línea costera (Santos, 2004).

Pero igualmente importante era el sistema de obligaciones y deberes que unían a los pobladores de lugares almadraberos con sus señores, pues sólo teniendo en cuenta las aportaciones de éstos en recursos forestales, salinas, ganado, trabajo en las distintas funciones de la puesta en marcha de las almadrabas..., se puede entender en toda su complejidad la economía almadrabera, su articulación con un sistema social radicado en fidelidades personales y reciprocidades y su virtualidad económica. Decimos esto porque la producción almadrabera no es constante, ni intra-anual ni interanualmente. En el Antiguo Régimen, sólo se calaba para dos meses, Mayo y Junio, y el sistema de pesca preponderante –a *vista* o *tiro*¹⁹– la hacía especialmente vulnerable al régimen de vientos y mareas, porque requería que los atunes se aproximasen mucho a la línea de costa. Si se daban malas condiciones ambientales durante el período de paso, la temporada podía resultar muy poco productiva. En tales circunstancias, resultaba fundamental contar con los pertrechos para el armazón de las artes (sedales, cinta, boliches, calones), la madera para la construcción y reparación de los barcos, la sal –también cedida en régimen de monopolio a los duques hasta que Felipe II instauró los alfolíes reales²⁰–, y la fuerza de trabajo: los bueyes eran requeridos a los pobladores para el servicio, mientras que la fuerza de trabajo no especializada era reclutada militarmente y la especializada era traída desde los sitios costeros bajo dominio en el Norte del Golfo, junto a la frontera con Portugal o, caso de ser *moros captivos*, esclavizados. Especialmente, era importante contar con técnicos adecuados de pesca, cuyos saberes y conocimiento no podían ser conseguidos por leva alguna. Es decir, el sistema señorial generaba todos los *inputs* necesarios, y efectuada la inversión inicial, que había de concentrarse especialmente en la fábrica de torres, palacios y almacenes (las *chancas*), se trataba de esperar a que los atunes visitasen las costas en mayor medida que los piratas.

A cambio, las familias de las almadrabas se involucraban económicamente en el sistema mediante el pago de jornales que reconocían las diferentes categorías socio-

¹⁶ Así, desde 1333, y gracias al *privilegio de omicianos* de Alfonso XI, reflejado en el dicho “*mata al rey y vete a Conil*”, citado por autores de las centurias del XVI y XVII.

¹⁷ Como el ofrecido por el Padre Juan de Santibáñez, s/d: *Historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, ms, a mediados del siglo XVI, recogido por Antón Solé, 1965, pp. 73 y ss.

¹⁸ La descripción más vívida de estos rebatos es la ofrecida por Andrés de Burgos, 1563. Sin embargo, tenemos la fortuna de contar con descripciones pictóricas, como la ofrecida por una de las joyas de la corografía de Felipe II, cuyo valor etnográfico es extraordinario: así, el dibujo legado por Anton van den Wyngaerde (“Antonio de las Viñas”), de 1567, sobre el real de Zahara se puede disfrutar el abigarrado paisaje cultural de las almadrabas: los paralelos, ventureros y cloqueros haciendo su labor en la orilla, los boyeros acarreado los atunes, las chozas, tiendas y calderas diseminadas, la guardia del duque, diversos edificios de servicio, todo ello en derredor del *palacio de las pilas*, fortificación a la que nos hemos referido con anterioridad y que fue erigida por el duque en la centuria anterior. Cf. Kagan, 1986.

¹⁹ Se trata de un sistema de gran jábega que embolsa desde la costa las *tropas* de atunes con el auxilio de redes móviles que se largan desde pequeñas embarcaciones, cuando los atunes se acercan más a la costa en su corrida. La labor técnica de un atalaya o torrero, que se apostaba en las torres vigía de costa para advertir la llegada de los atunes a partir de Abril y hasta el verano era muy importante. Cf. Florido del Corral, 2004.

²⁰ El monarca instauró un sistema de gravámenes sobre la producción (Castilla) y comercialización (Andalucía) de las salinas, lo que generaba un conflicto jurídico con los privilegios almadraberos. Para solventarlo, monarca y duque llegaron a un acuerdo, en 1575, que permitía a éste producir hasta 5.000 cahíces de sal anuales para sus pesquerías (Salas Almela, 2006).

laborales, tanto en mar como en tierra²¹, amén de un sistema de provechos basado fundamentalmente en la dispensación de carne y pan (la carnicería y la panadería eran dos de las estancias de la chanca de Conil. Además, por referencias literarias (Félix Persio, en Antón Solé, y Herrera Puga, 1981) y documentales (Álvarez de Toledo, s/d), sabemos que el robo de atunes por parte de los trabajadores para su comercialización era una práctica frecuente, lo que puede entenderse como otro modo de vinculación económica directa de los trabajadores en la crematística de las almadrabas. Para reforzar los lazos entre la *empresa* y los trabajadores se concedían adelantos a éstos, lo que suponía un elemento fiduciario en una economía que desarrollaría su crematística de forma espectacular en el siglo XVI.

Ahora bien, el sistema señorial no era suficiente para la rentabilidad de la almadraba. Ésta requería la industrialización (atún salado, embarrilado en aceite, etc.), que se realizaba en las chancas de piedra –como la que todavía existe en Conil de la Frontera– y en las ramadas efímeras que se esparcían por la costa²², y la comercialización a gran escala. Es decir, las almadrabas están asociadas desde prácticamente sus orígenes a un modelo de explotación económica decididamente extravertido, que surgió prácticamente desde sus inicios para la exportación de salazones de atunes y otros subproductos (los famosos *salsamenta* desde época pre- y romana²³). De ahí la relevancia de algunos productos alimenticios como el *garum* o como la *mojama*, que es citada ya por autores árabes en el siglo XII²⁴. Durante toda la Modernidad, la lógica económica de las almadrabas estaba orientada casi exclusivamente a la exportación, y ligada a expectativas de sustanciosas rentas. En Zahara se compuso una taberna en la que se apostaban mercaderes de todo el orbe, pues el atún salado y embarrilado fue consumido en todas las cortes importantes, también en las nuevas de América, amén de en el conjunto de la sociedad –la demanda de pescado era muy importante en una sociedad en que el consumo de carne estaba prohibido entre 90 y 100 días al año (García Fajardo y Fernández Pérez, 1993, p. 9)-, cuando no era requisada la producción para alimento del ejército y la armada, reproduciendo una praxis del Estado suficientemente estudiada en época imperial romana. Así, en la primera mitad del siglo XVI, el atún embarrilado era exportado a Flandes, Italia y el Levante español, fundamentalmente a Barcelona y Valencia, en barcos propios (Álvarez de Toledo, s/d). Estudios monográficos sobre la actividad comercial de la casa ducal desde el Puerto de Santa María (Franco Silva, F. y A. Moreno Ollero, 1981) confirman que el atún embarrilado era el principal género de exportación de esta actividad comercial de los duques. En las mejores épocas, el *bol* o golpe de atunes capturado se vendía conjuntamente, algo que será cada vez más difícil en adelante. Las descripciones de jesuitas coetáneos sobre los sitios de almadrabas, como los de Santibáñez o Pedro de León confirman la noticia (Antón Solé, 1965 y Herrera Puga, 1981). El grabado de

²¹ Nos ha llegado esta clasificación y las retribuciones correspondientes para el último tercio del siglo XVIII, gracias a la extraordinaria descripción que nos ha legado de la almadraba de Conil, entre otras, Sáñez Reguart (1791). Álvarez de Toledo confirma la participación de mujeres en la industria de la sal, aunque recibían jornales más bajos.

²² De nuevo la corografía de la segunda mitad del Quinientos nos aporta documentos insustituibles: el grabado ya citado de Wyngaerde de Zahara (Kagan, 1986), o el de Höfnagel sobre Conil del Frontera (Bruin, 1576).

²³ Sobre la comercialización de pescados en época romana, cfr. los trabajos de Curtis y de Ponsich; sobre las almadrabas y su industrialización y comercialización en la antigüedad, los de García Vargas.

²⁴ El geógrafo Al- Mahalli dice de los atunes andalusíes: “*No se come fresco nada más que en al-Andalus. A veces se seca, se guarda y se exporta como mojama a todos los confines de la tierra*”, citado en Liaño Rivera, 1997.

Höfnagel, del último tercio de esta misma centuria, pone de manifiesto la salida de barcos desde Conil hacia el levante e Italia. Por el contrario, las dos centurias siguientes serán de una dinámica de crisis comercial del atún, en parte por la competencia de la salazón europea.

La comercialización del atún también era objeto de monopolio a favor del explotador, sin embargo, los agentes comerciales encargados de su distribución desarrollaron estrategias deflacionistas que obligaron al establecimiento de un sistema de asiento que tampoco evitó las prácticas oligopolísticas de los grandes mercaderes. Todavía a finales del siglo XVIII, Sáñez Reguart nos ilustra sobre las prácticas de comercialización, mostrando las huellas del sistema que había perdurado durante toda la época moderna: a la puerta del almacén de la almadraba de Conil, el capitán, en quien recae la función de la venta, inicia una subasta al mejor postor: si no hay precio, retira el producto para salarlo, exclamando “*buen provecho haga á mi amo: arrea para adentro*” (1791, I: 59). Esta cita –que refleja a las claras la percepción de la estructura social piramidal– es enormemente interesante por cuanto nos informa que la primera estrategia a finales del XVIII de la casa ducal es vender al fresco para que realicen la salazón otros empresarios (cinco pesos por atún, según la misma fuente); para, en su defecto, adquirir el producto para manipularlo y comercializarlo por su cuenta (los precios del atún salado eran de entre 60 y 70 reales por quintal). Indirectamente, además, los agentes comercializadores, procedentes de los más diversos puntos, presionaban a la baja, lo que supone que tenían cierto control sobre la formación de precios, poniendo así de manifiesto las imbricaciones de lógicas económicas ciertamente diferentes. El problema de la comercialización procedía además de otro ámbito, el de la competencia de producciones foráneas de bacalao y merluza, aspecto que se convirtió en un clásico de la literatura especializada del siglo XVIII²⁵.

Con este sistema económico, duques y almadraberos participaron en todas las provechosas utilidades de la pesquería en el Quinientos, pero a partir de 1570 diversos factores sociales, económicos, políticos y militares pusieron en almoneda la reproducción del sistema²⁶. Las producciones desde ese momento nunca igualaron las precedentes y en los peores períodos (así, entre 1590 y 1605, o a mediados del siglo XVII) cabe preguntarse por la rentabilidad neta de la pesquería. No cabe una respuesta desde los parámetros modernos de organización empresarial, y más bien hay que atender el papel de la economía del atún en el complejo económico y financiero de la casa ducal (Salas Almela, 2006): las ventas de atún aportaban una liquidez indispensable para las finanzas del duque, que podía destinar a otros fines al margen de la pesquería; además, los pagos se realizaban en Madrid, donde el ducado disponía de una agencia, lo que evitaba costosos gastos financieros derivados del movimiento de dinero a distancia en la época. Es decir, que el dinero del atún podía ser disfrutado desde Madrid, que ya con Felipe II era un importante centro económico dentro del territorio ibérico. Este papel financiero de la economía del atún puede explicar también el mantenimiento del prestigio de la actividad durante todo el período, a pesar de la crisis de productividad aludido. En cualquier caso, el desarrollo de la dimensión mercantil de la industria conllevó su ruina, junto con el resto de sectores económicos durante gran parte del siglo XVII, cuando la situación financiera global no era precisamente boyante.

Un golpe importante para la estabilidad de todos los procesos sociales, económicos y políticos implicados en las almadrabas fue la participación del duque en la conspiración de 1640 contra la monarquía. En el siglo XVII fue práctica habitual el arriendo de la puesta en explotación de la pesquería y de las salinas, dejando atrás la

²⁵ Por ejemplo, el texto del almirante Bernardo de Ulloa, de 1740

²⁶ Este aspecto es tratado específicamente en Florido del Corral, 2004b.

involucración personal de duques de antaño que dormían en los sitios almadraberos y trataban directamente los negocios almadraberos. Paralelamente, la contratación de personal se convirtió en un problema, así como fue recurrente la existencia de huelgas y plagues de paraderos, ventureros y salineros (Álvarez de Toledo, s/d). Al parecer, y a la espera de estudios específicos que lo confirmen, las sólidas bases señoriales del sistema se habían transformado, y las posibilidades económicas de las almadrabas estaban lejos de rentar un tercio de las riquezas anuales de la casa ducal, como se decía en la época.

El nuevo régimen en las almadrabas: el sistema *de buche*, la perspectiva nacional y la puesta en crisis del sistema de contraprestaciones recíprocas

El período comprendido entre las últimas décadas del XVIII y el alborar de la centuria decimonónica, se caracteriza, como no podía ser de otra manera, por las tensiones propias de la crisis del sistema señorial que había caracterizado los universos socioeconómico y político los siglos previos y por la aparición de nuevas estructuras, nuevas concepciones y nuevos agentes sociales que tendrán su reflejo en la economía almadrabera. Se puede decir que ésta pasa de ser un asunto de señorío, territorialmente ceñido al patrimonio de la casa ducal, a una cuestión *nacional*, animada por planteamientos productivistas que no ven ya en la industria y salazón del atún sólo una cuestión de economía política con fines defensivos y con resultantes palpables en la estructura de la frontera. La estructura de dones y contradones y la estrecha relación entre las dimensiones económica, político-social y militar que eran hasta el momento prácticamente inextricables dan paso a la aparición de nuevos planteamientos y prácticas, según las cuales la almadraba es, sobre todo, un asunto crematístico, sus producciones se perciben fundamentalmente como un venero de riqueza para el conjunto de producciones de la *nación*, comprendida desde una perspectiva más unitaria y centralizada. Los objetivos económicos empiezan a ser estrictamente *empresariales* en un sentido “moderno”, en tanto que la producción de plusvalías compone el grueso de las estrategias, la activación de las rentas por parte de los nuevos agentes económicos, la *racionalización* del mercado de trabajo, etc. Ello no quiere decir que las preocupaciones militares desaparezcan: el siglo XVIII se caracteriza por la puesta en funcionamiento del sistema de la *Matrícula del Mar*, que tuvo efectos perniciosos para la almadraba; sin embargo, la almadraba va a traer el interés de ministros, polígrafos y estudiosos que buscan aumentar su rentabilidad.

Transformaciones técnicas

El resultado más inmediato de este nuevo impulso será la adopción de un nuevo sistema de pesca, la *almadraba de buche*, fija, que requería de una mayor inversión inicial, pero con menores costes de mantenimiento, pues la fuerza de trabajo movilizada será ostensiblemente menor²⁷. De las 400 o 500 personas que pasaban la temporada en los sitios almadraberos (aunque Santibáñez cifra en 2.000 personas el gentío que acudía a Zahara), las nuevas almadrabas requería aproximadamente la cuarta parte de personal.

Las almadrabas de buche componen una compleja estructura de cables y redes que tienen por misión cortar el paso de los atunes que se acercan más a la costa - entre una y dos millas - y orientarlos hacia la parte central del arte, donde serán finalmente

²⁷ Sarmiento explica que esta innovación es resultado de las experiencias habidas en la costa portuguesa, aunque también se puede pensar en el influjo de técnicos levantinos que habían sido buscados por los duques de Medina Sidonia para relanzar la pesquería, pues en estas costas, tanto en España como en otros territorios del Mediterráneo, se calaba este tipo de almadrabas desde algún tiempo antes.

capturados. Las almadrabas se componen de dos grandes partes: las raberas y el cuadro. Las raberas son largas paredes de red –hoy pueden alcanzar cuatro o cinco kilómetros en total- que cortan verticalmente el trazado de la deriva de los túnidos. Se distinguen con los términos *de fuera* y *de tierra*, según estén colocadas desde el cuadro hacia mar adentro o desde el cuadro hacia la costa. Mediante los bicheros, terminaciones en forma de recodo o "L", escalonadas a lo largo de los cuarteles de las raberas, se pretende desorientar al atún si éste quiere sortear la pared de red recorriéndola longitudinalmente.

El cuadro es una estructura en forma trapezoidal con varios compartimentos divididos en superficie por gruesos cables: *cámara*, *buche*, *bordonal* (sólo en las de mayor tamaño) y *copo*. Éste se separa del bordonal-buche mediante el *mojarcio*, cable del que pende una red-puerta que se iza para cerrar el copo. El copo cuenta además con una red de fondo, cuya luz de malla se va estrechando hasta llegar al *matador*, de hilo más grueso. Todos estos dispositivos hacen del copo un saco que permite elevar los atunes a la superficie del agua para su captura. Al cuadro se adjuntan, muy cerca de su *boca* o entrada, nuevos recodos, denominados *cuadrillo*, *legítima* y *contralegítima*, al objeto de desorientar a los atunes y enfilarlos de nuevo al cuadro si han intentado eludir la boca, compuesta por dos paños de red que se unen a flor de agua y que se van abriendo entre sí hacia el lecho, formando una sección triangular (*endiches*).

Este tipo de pesca se desarrolla en aguas costeras con menos de 30 metros de profundidad, con *limpios*, y preferentemente en ensenadas donde el *tiro de marea* no sea excesivo, porque la fuerza de las corrientes puede acabar arruinando el arte. La estabilidad del sistema se hace posible por el contrapeso de los elementos de sustentación, antiguamente corchos, en las relingas superiores y de fondeo, piedras de gran tamaño en las relingas inferiores y parejas de anclas de gran tamaño, *abozadas* en superficie en puntos estratégicos y reposadas en el lecho. El resultado es un ingenio que, fundamentando exclusivamente en saberes prácticos –aquella dimensión fronética del conocimiento tan preciada por Aristóteles-, asombra todavía al permitir la verticalidad de los paños de red, la rectitud de las relingas en superficie y lecho, y por soportar las fuerzas encontradas del embate de las mareas, corrientes y los *tiempos* (temporales).

Teniendo en cuenta que se trata de un arte pasivo, la colocación del *cuadro* es labor clave y por tanto es trabajo exclusivo del *arraéz*. Dispone para ello de saberes transmitidos -por ello hay sagas de capitanes, que siguen lineamientos familiares dentro de grupos socioétnicos bien definidos, como los valencianos benidormenses o los andaluces de Isla Cristina, *higuereños*, en la costa atlántica y norteafricana (Florida, 2004b)-, su memoria y su experiencia *in situ* y las referencias visuales de la costa, las *marcas*. Todo ello se contempla en cuadernos y planos. Son ellos los depositarios del prestigio que otorga el dominio cognoscitivo del entorno y de las operaciones técnicas, como en la almadraba de tiro lo eran los torreros.

Desde la perspectiva moderna destaca por tratarse de uno de los pocos artes pasivos que todavía siguen utilizándose en la pesca contemporánea y la continuidad histórica en la estructura y operaciones de esta modalidad pesquera –van ya para dos siglos- es uno de los elementos que la singulariza entre las pesquerías que se siguen ejercitando en la actualidad²⁸. Su estable relación con el entorno, con el sistema ecológico con el que interacciona (las migraciones gaméticas de los atunes desde el

²⁸ Incluso puede valer la sucinta definición que nos ofrecía Sáñez Reguart, al poco tiempo de que se empezase a calar esta modalidad de almadraba en las costas ibéricas meridionales: “*Armaçón de redes de determinada figura, colocada oportunamente al paso de los atunes por calamento de firme ó sedentario en el mar á corta distancia de la tierra por medio de anclas, piedras, cabos y corchos que aseguran el todo del arte, con barcos proporcionados para todas estas maniobras y su resguardo de dia y de noche*” (1791, I, p. 12).

Atlántico hacia el Mediterráneo con la primavera, y su regreso hacia el océano en el verano, más las condiciones oceanográficas y climáticas que la han hecho posible), es uno de los elementos que recuerdan la resistencia de esta modalidad pesquera al paso del tiempo, su capacidad de reproducción socio-ecológica²⁹. En realidad, en función del momento en el que son capturados los túnidos, las almadrabas podían ser de *paso* (desde el Atlántico al Mediterráneo, entre Abril y Junio) o de *retorno* (viceversa, entre finales de Julio y Agosto); aunque en algunos casos disponían de dos *bocas* que eran utilizadas tanto para la pesca de ida como la de retorno, como ocurría en Barbate e Isla Cristina.

Las operaciones de los barcos y los marineros han contando también con una importante continuidad a lo largo del tiempo, aunque se pueden documentar algunas modificaciones. Si nos atenemos a las láminas y explicaciones de Sáñez Reguart sobre la almadraba de La Tuta en 1791, se aprecia que, en un primer momento, al servicio de la almadraba había una flotilla de pequeñas embarcaciones colocadas fuera del cuadro, al objeto de recoger, con redes de atajo, los atunes que se acercaban a la boca y perseguirlos hasta su ingreso en el cuadro, labor que hoy realizan de forma pasiva las redes apostadas junto al cuadro (legítima, cuadrillo...). Una vez en el interior del cuadro, la labor sincronizada de las diversas embarcaciones permite realizar la *levantá*, consistente en cerrar progresivamente el copo, izar la red de fondo de éste y asfixiar a los atunes en superficie, tan excitados como faltos de oxígeno³⁰. Las operaciones de cerramiento y halado de la red *matador* (fondo) se realizaban con la fuerza de los marineros, así como el cobro de los atunes a bordo, desde donde habían de ser llevados a la costa. El vigor físico de la marinería, por tanto, era un elemento primordial de la pesca.

Transformaciones socio-económicas y axiológicas

Pero hubo otras consecuencias: de nuevo la posición monopolista del *rey de los atunes* se verá cuestionada, ante el interés de nuevos agentes empresariales por meter las manos en el atún. A partir de la liberalización del sistema de pesca, con la supresión de privilegios monopolísticos en 1817 –tibio efecto de la renovación liberal imitada de las Cortes de Cádiz-, las explotaciones almadraberas se multiplicarán, de modo que toda la costa del golfo de Cádiz se comprende en un auténtico rosario de almadrabas de diverso tamaño, con y sin instalaciones anejas para la manufactura de la producción, lo que generará conflictos y un nuevo debate sobre la idoneidad de los sistemas de explotación.

Desde mediados del siglo XVIII, los propios duques de Medina Sidonia estarán interesados en transformar la economía almadrabera. Álvarez de Toledo documenta una mayor implicación personal, que recordaba la predisposición de los primeros duques, y consta el encargo al padre Sarmiento, en 1757, de sendos estudios de gabinete para evaluar los factores que han hecho decaer la pesquería a partir de su *aetas avrea* en el pasado –trabajos que, a la postre, se han convertido en fuentes estadísticas preciosísimas de la producción almadrabera en la época moderna, como comentábamos-. La adopción

²⁹ En la teoría de gestión pesquera y de análisis histórico de las pesquerías se califica sin ambages a esta pesquería como *artesanal*, a pesar de su transhistórica vocación industrial y comercial, entre otros criterios, por su continuidad y estabilidad homeostática con las condiciones ambientales (Collet, 1999). Por ello, un autor del siglo XIX, en plena industrialización de las pesquerías, había de justificar la quietud de las almadrabas en cuanto a innovaciones tecnológicas. Sobre esta fijeza en el tiempo destacaba García Solá: “*muchos años hace que las Almadrabas permanecen inalterables en todo su mecanismo, sin que este estancamiento pueda avergonzarnos*”. Por tanto, “*no hay razones, hoy por hoy, que aconsejen ensayos para modificar sus componentes, y sólo en la economía de las materias debe esperarse el adelanto en esta parte*” (1880, pp. 3-4 y 5).

³⁰ Una descripción de las operaciones, en Arbex, 1990, Florido, 2004b o Ruiz y López, 2002.

de una mentalidad productivista renovada no es sólo resultado de la iniciativa personal de algunos duques en particular, ni siquiera del contexto ideológico del momento.

Así, para entender la transformación hacia una axiología decididamente utilitarista por parte de la casa ducal hay que tener en cuenta la decisión de la Corona en relación al privilegio a mediados del siglo XVIII. Lejos de entender ésta su iniciativa económica al servicio de la trama de relaciones recíprocas con epígonos señoriales, buscará la activación de todas las ramas industriales del país, como le aconsejaban las mentes ilustradas –imbuidas por el *racionalismo utilitario* que se extendía entre las clases dominantes europeas- que se habían acercado a las posiciones de gobierno³¹. También parece que el traspaso de la casa ducal a los marqueses de Villafranca, en 1780, pueda tener que ver con el cambio en los objetivos económicos en relación a las almadrabas y la adopción de nuevos planteamientos.

Desde el punto de vista de la ética del don, la Administración que renacía solicitaba la deuda contraída por uno de los agentes sociales con los que tenía históricamente una relación más estrecha. O al menos, trataba de poner al día la situación de obligaciones mutuas que se habían establecido siglos atrás, con la concesión de la regalía para la explotación e industrialización del atún. En consecuencia, en 1743 la Corona confirma el privilegio a la casa de Medina Sidonia de calar con exclusividad las almadrabas de las costas andaluzas, a cambio de que se pusiesen en producción todas las técnicamente posibles³². Siendo muy costosa la inversión inicial requerida para poner en funcionamiento las almadrabas de buche, la nueva obligación puso en aprietos a la casa ducal³³.

A resultas de ello, se amplió el arco de actividad de nuevo: tanto por el noroeste –calando almadrabas en El Terrón y Torre Carboneros, ambas de buche, en Huelva-, como por el Sur, haciendo lo propio en Tarifa. En 1746 se caló por primera vez en Zahara y El Terrón, pero una revuelta popular hizo imposible su extensión a Conil, donde los trabajadores defendían sus puestos de trabajo, poniendo de manifiesto que la red de obligaciones sociales se había extendido hacia nuevas capas –en este caso los trabajadores de la almadraba según el antiguo proceder- y que éstos pretendían el mantenimiento de las *obligaciones* recíprocas, tal y como estaban. Posiblemente por incapacidad financiera de la casa ducal ésta mantuvo el antiguo sistema de pesca en Conil en la segunda mitad de la centuria, con iniciativas técnicas para su activación³⁴. Gracias a ello podemos disfrutar del espectacular grabado de Sáñez Reguart en su diccionario de artes de pesca, y de la no menos preciosa etnografía de los pormenores laborales y técnicos acerca del sistema de vista, en un momento en que se había iniciado ya su desaparición (1791).

³¹ En Florido del Corral, 2004a, se puede tener acceso a los diversos textos y argumentaciones que tuvieron a la productividad de las almadrabas en el punto de mira. Las obligaciones militares instauradas por el nuevo estado, los gravámenes que seguían afectando a la sal, la competencia de producciones foráneas de pescado salado..., eran los argumentos recurrentes de estos polígrafos y tratadistas. La almadraba hervía en la cabeza de un grupo de intelectuales, del mismo modo que años más tarde se desatará una *fiebre* para la puesta en explotación de puestos almadrabereros por parte de numerosos agentes económicos, especialmente procedentes del levante peninsular.

³² Real Provisión de 13 de Mayo de 1743, que le concedía el monopolio de pesca y le eximía de las cargas de la producción, transporte y comercialización. Mencionado por Sáñez Reguart y citado en García del Hoyo (2002, p. 35). Ello obligó a que la casa ducal calase en aguas del Mediterráneo (en Agua Amarga, Cabo de Gata y Balerna, las tres arrendadas a otros particulares), mientras que las suratlánticas eran explotadas directamente. Fernández Duro, 1866.

³³ De hecho, en los años setenta de esta centuria pretendería renunciar al privilegio (García de Hoyo, 2002, p. 36), aunque fue confirmado a finales del siglo (1790 y 1796) (Ruiz y López, 2002, p. 16).

³⁴ Álvarez de Toledo documenta la utilización de un espadarte (orca) de madera para dirigir los atunes hacia las playas y se empezó a utilizar el sistema de tiro mediante bueyes.

En esta misma inercia histórica se puede entender la aparición de un segundo proceso que repercutió muy negativamente en el trabajo almadrabeto según los antiguos usos. Nos referimos a la implantación, desde 1737, de la *Matrícula de Pesca Marítima*, que obligaba a los censados como marineros, a cambio de un conjunto de privilegios, a participar en las levadas de la Corona para las operaciones militares. Esta gabela fue evitada desde la casa ducal hasta 1780, en que aparecen tropas reales cercando los lugares de industria almadrabeto y las playas, para capturar incluso a los que no estaban “matriculados” –es decir, a los que participaban ocasionalmente en la pesquería y no estaban censados como marineros de profesión- (Álvarez de Toledo, s/d). En consecuencia, la contratación de personal (especialmente los ventureros para halar) se convirtió en un problema constante durante los últimos años del XVIII y parte del XIX en la almadraba de Conil, que subsistía como testigo del pasado sistema de organización laboral de la almadraba.

Estas consideraciones nos pueden ayudar a entender que la sustitución de un sistema de pesca por otro no solamente imponía transformaciones técnicas, sino que marcaba una cesura entre las lógicas de funcionamiento: frente a aquella en la que una densa trama de relaciones interpersonales conformaban un tejido social animado por la ética de las contraprestaciones incesantes, se imponía una racionalidad burocrática mercantil, que involucraba a menos trabajadores, pero sobre todo a menos obligaciones entre los diferentes agentes. Ahora bien, se facilitaron nuevas interacciones sobre el tapiz de nuevos planteamientos. Para hacer frente a las exigencias financieras y técnicas de la nueva modalidad, se recurrió, por una parte, a personal técnicamente muy *habituado* a la nueva modalidad: desde finales del XVIII se contratan marineros y prácticos expertos procedentes de Valencia y Portugal, cuyas sendas de emigración temporal han sido mantenidas hasta el siglo XX. Por otra parte, se recurrió a contratos con armadores de diferente procedencia, que participasen en los gastos y en las ganancias de la pesquería, sistema que se consolidó desde mediados de siglo. Una de las principales dificultades era construir y mantener instalaciones para el tratamiento de las capturas, de modo que la producción no se perdiese; de hecho, en los nuevos sitios de pesquería, las instalaciones no eran las más adecuadas, como tampoco la calidad de las salazones. Estas consecuencias limitaron los esperados beneficios con el nuevo sistema de pesca, a pesar de que permitía un ahorro considerable en personal. Pero coadyuvó al desarrollo de un rasgo clave en la evolución de las pesquerías meridionales a partir del Setecientos, y que incidió particularmente en su progresiva mercantilización, a saber, la llegada de armadores y tratantes desde el mediterráneo español, especialmente catalanes, con nuevas estrategias mercantiles y técnicas³⁵

La renovación industrial: desde la ética agonística a la recuperación del monopolio

Podríamos pensar que toda actividad económica y teórica que animó a las almadrabas en el último tercio del siglo XVIII preparaba el advenimiento de un “nuevo régimen”, también en la pesquería. Una de sus principales características sería la profusión de una lógica agonística, en el sentido de que el principio rector de la

³⁵ La llegada de catalanes, que dará incluso en la fundación de nuevos núcleos de población como La Higuera (Isla Cristina) a finales de los cincuenta de esta centuria (Miravent, 1850), será muy importante para la aparición de una cada vez más intensiva industrialización de especies pelágicas en el litoral occidental onubense, entre ellas el atún, que era suministrado por pescadores portugueses y bajoandaluces. Cf. Martínez Shaw, 1978. La extensión de artes de arrastre (*bous*) en sitios como El Puerto de Santa María, Isla Cristina, etc. es resultado de este proceso, ciertamente conflictivo, que ya refleja en su diccionario Sáñez Reguart.

explotación durante el siglo XIX y el primer tercio del XX sería la competencia entre agentes individualizados que interaccionaban en un mercado emergente. Y ciertamente, desde finales del siglo XVIII están puestos los cimientos de lo que será la explotación almadrabera durante el siglo XIX: la progresiva liberación en el régimen de explotación y la emergencia de nuevos puestos de almadraba –la denominada por algunos autores *fiebre almadrabera*–; la completa sustitución de la almadraba de tiro por la de buche y la creciente participación de capitales valencianos en el armado de almadrabas y en la industrialización y comercialización del atún en el Sur peninsular.

La llave de paso para la nueva época fue la abolición de los privilegios señoriales en las actividades pesqueras, en definitiva, la desaparición del contestado régimen monopolista de la casa ducal. Muy fugazmente por una iniciativa legislativa de las Cortes de Cádiz (6 de Agosto de 1811) y de forma definitiva por el Real Decreto firmado por Fernando VII (20 de Febrero de 1817)³⁶, se deshizo la regalía que había soportado el antiguo sistema almadrabero; eso sí, bajo la promesa de compensación a los señores afectados –compensaciones monetarias con las que se pretendía saldar por la Corona una deuda histórica- y con la condición de que los nuevos vasallos habían de incorporarse efectivamente a la *nación*, nuevo sujeto político, mediante el alistamiento en la matrícula marítima³⁷. Desde el punto de vista político, un modelo de redistribución a gran escala –sobre la base de la nueva familia nacional- venía a sustituir el de reciprocidades jerarquizadas que tan meridianamente hemos visto reflejado en las almadrabas del Antiguo Régimen.

La *liberalización* no era entendible permanente en términos de mercado. Eran los *gremios* de pescadores, formalmente constituidos, los que podrían acceder a obtener permisos de explotación, según consta en la Real Orden de 22 de Febrero de 1828 – pues la posesión última de los bienes marítimos seguía estando bajo custodia de la Administración-. Y, en cualquier caso, la propia casa ducal permaneció como un postor más que bien asentado en el nuevo sistema, como la casa ducal de Medinaceli controlaba las almadrabas levantinas (Fernández Duro, 1866). El marqués de Villafranca, en la primera mitad del Ochocientos, todavía explotaba directa o indirectamente siete almadrabas, tres de ellas en las costas orientales de Andalucía, y el padre Miravent, desembarcado en La Higuera para labores pastorales junto a otros catalanes interesados en la pesca, describe todas instalaciones y útiles que la casa ducal todavía mantenía en relación con la almadraba en este momento: sesenta y dos chancas,

³⁶ Gaceta de Madrid, de 4 de Marzo de 1817.

³⁷ En concreto, se afirma sobre los privilegios que habían afectado a la actividad pesquera: “*se vino en conocimiento del estado de abatimiento en que se hallaba [la pesca] por efecto de tales privilegios que si bien pudieron ser indiferentes ó útiles al Estado en la lejana época en que se concedieron, son algunos monstruosos en el estado actual de civilización á que hemos llegado y perjudiciales en extremo al bien de mis vasallos y prosperidad del reino [...] Y hallándome enterado en el día de la clase y extensión de los privilegios relativos á la pesca que en la antigüedad y aun en los últimos siglos se habían concedido á varias personas y corporaciones ; y penetrado de los males que de su continuación ó renovación se seguirían al bien común de mis reinos, así como de los beneficios que de su abolición han resultado, y que esperan mi confirmación para manifestarse en toda la extensión de que son susceptibles; con presencia de todos los antecedentes sobre la materia , después de oído el dictámen fundado de mi Supremo Consejo de Almirantazgo, y para terminar de una vez con los entorpecimientos y molestias que por falta de una declaración reinante sufren aun mis amados vasallos que son sus personas y capitales se dedican á esta industria; he tenido á bien resolver y mandar queden abolidos todos los privilegios exclusivos relativos á la pesca concedidos á particulares ó corporaciones de cualquier clase que sean; y declaro la facultad de emplearse en ella á todos mis vasallos , con la condición de alistarse en las matrículas del mar. Los poseedores de los privilegios abolidos serán indemnizados según corresponda y en la forma que dispondré, después de oído sobre la materia el dictámen de mi Consejo Real, á quien se dará conocimiento de este mi decreto, para que le conste estar ya declarada mi Real voluntad, y la resolución que he tomado sobre este punto”...*

almacenes y habitaciones, tinglados y chozas para trabajar a la sombra, barcas y lanchas, cintillos de esparto y redes de cáñamo, carretas y yuntas de bueyes, útiles todos que exigían un importante costo anual para su adecuada renovación y casi mil hombres para trabajar (1850, p. 10). Él mismo es fuente para especificarnos la proliferación de puestos de explotación atunera a partir de 1823, algunas de ellas de muy pequeño tamaño, y a las que acusa de no obtener rendimientos suficientes como resultado de la descompensación entre la inversión inicial y la azarosa productividad del ingenio³⁸. Tenía en mente un modelo de explotación a gran escala, concentrado en algunos puntos más importantes, al que no hiciesen competencia los pequeños puestos de particulares más modestos, de ahí que abogara por el mantenimiento de un sistema de monopolio, aunque concentrase no sólo a la casa ducal, sino a un ramillete de aventajados empresarios (Miravent, 1850, pp. 13-14). Por su parte, la Administración consolidaba su posición mediante la promulgación de regulaciones de la pesquería, ahora obligada ante la concurrencia competencial –sobre todo entre diversos artes de pesca– del nuevo horizonte de economía y ecología política³⁹. Que esta labor era necesaria en el nuevo contexto lo muestra el conflicto que durante las primeras décadas del Ochocientos mantuvieron los pescadores conileños contra la instalación de la almadraba de buche en sus costas, lo que consiguieron entre 1819-1828 y 1835-1844 (Santos 2002), para escándalo del padre Miravent, que redactó un *addenda* a su memoria a favor de los artes de buche, tal y como él los conocía en las costas de Portugal y en el poniente onubense (1850: 62 y ss.).

Pero a mediados de siglo, podemos dar por hecho que se habían instalado entre los especialistas interesados en la pesquería los planteamientos y lenguaje característicos del *homo oeconomicus*, tal y como ha sido definido éste desde el racionalismo utilitarista. Y no sólo en las plumas de los escribanos, sino en las estrategias empresariales. Como prueba de ello, resumimos aquí los argumentos del informe de Lasso de la Vega de 1848 para explicar la baja productividad de las almadrabas de su tiempo y denunciar las tácticas de algunos empresarios: descapitalización y fragmentación de las empresas armadoras, propósitos de fraude de los empresarios hacia la hacienda, el bajo precio impuesto por los comerciantes especuladores, la postración social y económica de los jornaleros que las trabajan, y, sobre todo, el gravamen sobre la sal, teniendo en cuenta que en las vecinas costas de Portugal se trata de un género de libre consumo y de que desde 1837 entra pescado fresco, y salado por exigencias de conservación, de aquel país, más barato, lo que hace muy difíciles las condiciones económicas para los empresarios atuneros españoles. Además, al ser el precio de la sal extranjera más barato, los mercados españoles se inundan de atún portugués y de Cerdeña, e incluso hay armadores que se enrolan sólo para comprar en las almadrabas portuguesas atún, que presentan como capturados con

³⁸ Rota, Cádiz, Punta de la Isla (Sancti-Petri), Sanlúcar de Barrameda, La Cueva, Playa de la Barrosa, de buche. Además, seguían subsistiendo las almadrabas más meridionales, de tiro: Torre del Puerco y Torre de la Atalaya en Conil y Zahara (Santos, 2002, p. 10). En la costa onubense se calaban en esa época Torre Carboneros y a poniente de El Terrón (Ruiz y López, 2002, p. 21). Nos puede ayudar a entender esta excesiva propagación de puestos de pesquería de atunes el hecho de que esta especie también se pescaba con artes de tiro, sedales, sin toda la estructura, más compleja y costosa de la almadraba. Sáñez Reguart nos ilustra en la voz *sedal* acerca de la práctica de pescadores andaluces, que en Almería denominan *almadraba* a pesar de ser un simple arte de tiro. En este sentido, cita un puesto de esta pesquería en Torre Carbonera, “*que llaman almadrava*” (1795, V: 285), y con la que se capturan, además de atunes, albacoras o sardas, melvas, bonitos, corvinas y pelágicos de menor tamaño, como sardinas y boquerones.

³⁹ Nos referimos a los Reglamentos de almadrabas de Agosto y Septiembre de 1828, apuntados por Ruiz y López (2002, p. 21).

sus propias artes (Burgos Madroñedo, 2003, p. 158 y ss.). Definitivamente, estos nuevos procesos nos ponen de manifiesto que se había entrado en una nueva era.

Lo que resulta fuera de toda duda es la proliferación de pequeños puestos de almadraba, que diversas fuentes constatan, tanto en Huelva como en la costa gaditana: Zahara y Torre de la Atalaya - inmemorial -, Torre del Puerco (1861), La Barrosa (1813), Punta de la Isla (1816), Arroyo Hondo (s/d), Portil (1841), Mojarra (1839), Del Oro (1812), Torre García (1829), Torre de San Miguel (1817), Pozo de la Boyada (inmemorial), Puente Mayorga (1851), Asperillo (s/d), Ceuta (1835)⁴⁰. Algunos trabajos posteriores han documentado la existencia de nuevos puestos para la costa onubense⁴¹, y hay nuevas fuentes para este tipo de catálogos y cronologías, como el manuscrito de Vera y Chillier para el caso de las almadrabas suratlánticas que estaban funcionando en la década de los ochenta del siglo XIX. Por otra parte, el ingenio almadrabero se expande hacia el Norte de África, donde se ponen en marcha almadrabas tanto en Ceuta (Cámara del Río, 1988) como en sitios costeros de la franja occidental. Así, a finales del siglo XIX se incrementaron las peticiones de puestos de almadrabas también en el Protectorado de Marruecos, hasta el punto de que se constituyó la *Sociedad de Pesquerías Hispano Africana* que pretendía el calamento de treinta almadrabas al Sur del cabo Espartel (Arbex, 1990, II: 82). Los proyectos coloniales del Estado español tenían en los intereses pesqueros uno de sus puntales, y un empresariado especializado participó activamente en el proceso.

Sin embargo, las presuposiciones de la nueva lógica, que tiene como objetivo fundamental la extracción de plusvalías, son incompatibles con las posibilidades reales de un sistema técnico pasivo como es la almadraba, cuando ésta se multiplica incesantemente. Como consecuencia de ello, se van a desarrollar durante el primer tercio del siglo pasado iniciativas institucionales para lograr la reducción de las instalaciones extractivas y por la conformación de conglomerados empresariales que concentraran la actividad. Así, mientras que el *Anuario de Pesca Marítima* de 1908 documenta la existencia en las provincias andaluzas occidentales, incluyendo Ceuta, de 27 puestos almadraberos, de los cuales tres estaban sin subastar, sólo cuatro años más tarde, en 1912 se crea la *Sociedad Anónima Compañía Almadrabera Española*, participada por los almadraberos de la Torre de la Atalaya y Torre del Puerco, de Conil (Bohórquez, 2000, p. 83). Esta dinámica fue confirmada mediante la fundación del *Consortio Nacional Almadrabero*, que funcionó entre 1928 y 1973⁴², al socaire del cual se construyeron los importantes centros de producción y poblamiento de Nueva Umbría (El Rompido), Sancti Petri y se reforzó el de Barbate.

En el nuevo paisaje de las almadrabas se recuperaba la figura del monopolio, resultado ahora de una relación contractual indiscutiblemente estable (el *Consortio* se prolongará hasta iniciada la década de los setenta), entre diversos agentes empresariales y el Estado. Los protagonistas son fundamentalmente levantinos, italianos y gallegos, como lo documenta Bohórquez (2000) para el caso de Sancti-Petri o Florido (2002) para el caso de Barbate. Pero las redes de actividad económica se complejizan en relación al pasado. Imponen una lógica productiva basada sobre todo en la conserva, para la que sólo son viables los grandes centros productores con centros fabriles anexos. Las nuevas

⁴⁰ Según cuadro, recogido por Ruiz y López, 2002, p. 57 y que se basa en Fernández Duro, 1866.

⁴¹ Es el caso de García del Hoyo, quien, además de las citadas, incorpora las siguientes: Las Cabecillas en Ayamonte; Las Cabezas, el Marco, Punta Espada y El Carmen en Isla Cristina; El Abra, El Catalán y La Laguna del Portil, en Cartaya y La Higuera en Moguer, todas ellas de poca entidad (Citado en Ruiz y López, 2002, p. 23).

⁴² R.D. de 20 de Marzo de 1928. Unía a un grupo de almadraberos, del arco sudatlántico, constituidos en *Sindicato Nacional Almadrabero*, y al Estado.

técnicas de conservas de pescado –fundamentalmente la conserva en aceite– favorecieron una eclosión de la actividad industrial y comercial en torno al atún, que seguía estando estrechamente vinculada al mercado levantino e italiano y cuya producción fue especialmente demandada en los episodios bélicos⁴³. Para este momento, la economía almadrabera es cuestión de un reducido conjunto de empresarios, con fuertes conexiones entre sí, que desarrollaban otras ramas del negocio comercial e industrial de la pesca (especialmente la pelágica), siendo los más destacados los que proceden del Levante español. Sólo algunos de los empresarios que habían venido participando en la explotación almadrabera firmaron esa sociedad participada por el Estado, como es el caso de Serafín Romeu, lo que generó una oleada de protestas de los industriales onubenses y gaditanos⁴⁴. El Consorcio recuperaba el imperfecto régimen monopolista que había primado en el Antiguo Régimen, y aún lo superaba, porque sus efectos se extendían a otros artes fijos en el conjunto del golfo de Cádiz y a toda actividad industrial, de procesamiento, transporte y comercialización relacionada con la economía del atún, lo que explica las reticencias suscitadas.

La racionalidad económica será, una vez más, la extravención económica y los bajos costes salariales y su plasmación social, de nuevo, la segregatividad social y espacial; esto es, la conformación de núcleos de trabajo y poblamiento apartados, en cierto modo encerrados en sí mismos y caracterizados por duras condiciones de vida y todo un conjunto de categorizaciones sociales externas que inciden en la marginalización social, de modo que los pescadores y sus familias se han perfilado históricamente como colectivo social en los márgenes de la civilización, en un espacio muy cerca de la Naturaleza. Territorialmente, además, se conformó un modelo de poblamiento, desde la industrialización más intensiva de la producción almadrabera en el último tercio del siglo XIX, basado en la construcción, por parte de los empresarios, primero de barracas, luego de caseríos, para los trabajadores provenientes desde otras localidades⁴⁵. En caso de afluencia masiva de trabajadores, aparecían enormes asentamientos de autoconstrucción de los trabajadores de almadrabas u otras pesquerías ocasionales, poblamientos que acababan convirtiéndose en focos de marginalidad, como fue el *Zapal* en la localidad de Barbate (desmantelado a principio de los años setenta). A partir de la instauración del Consorcio, los empresarios construyeron enclaves, como los de Sancti-Petri en Cádiz (Bohórquez, 2000) o Nueva Umbría en Huelva (Ruiz y López, 2002), *reales* para el almacenamiento de enseres (anclas, redes, barcas y pertrechos, talleres de carpintería y mecánica, alquitranado y administración, durante todo el tiempo) y para el agrupamiento de los trabajadores (caserío, cantina... durante la temporada). La concentración productiva permitió la reproducción de otra de las características seculares de la almadraba, el impulso de migraciones interiores de fuerza de trabajo: en los nuevos centros productivos se dieron cita marineros de otros puertos como Fuengirola y Los Boliches de Málaga, Carboneras, Roquetas y Almería, Benidorm, Sur de Portugal, *higuereños* de Isla Cristina y de otras localidades onubenses, como Lepe y Cartaya. Y algunas de estas migraciones, como la de la *gente de Poniente*, han seguido en funcionamiento hasta la actualidad, ya que los derechos a participar laboralmente en la almadraba se han transmitido de padres a hijos hasta los

⁴³ Cf. Cáceres Feria (2002) para conocer la industria pesquera en la costa onubense durante el período.

⁴⁴ Puede cf. Florido, 2002, en que se reproducen las protesta de los conserveros onubenses por tal motivo, representados por Tejero (hasta 1930), y, ya en la década de los cincuenta, las iniciativas políticas de industriales pesqueros instalados en Barbate antes del Consorcio que pretendían participar en el negocio. Una de las respuestas económicas de éstos fue calar almadrabas en el Norte de África.

⁴⁵ Estos espacios residenciales todavía siguen usándose en Barbate, desde Febrero a Junio aproximadamente, para acoger a los almadraberos onubenses.

años noventa, rasgo éste típicamente premoderno⁴⁶. Puesto que los saberes técnicos más especializados y los derechos de participar laboralmente en la almadraba seguían transmitiéndose de padres a hijos, la mayor parte de los capitanes del siglo XX han sido benidormenses, e igualmente son mayoría el personal laboral de *poniente*.

Si el Estado concedía posibilidades de altas rentas a los empresarios incluidos en el nuevo régimen monopolista, recibía a cambio no sólo la recuperación parcial de las mismas, sino la conformación un cinturón poblacional animado por las almadrabas y otras pesquerías industrializadas, estratégico en las expectativas de economía política en relación con África. Particularmente llamativo resulta el referente de Sancti-Petri (Bohórquez, 2000), que se concibe en su conjunto como un poblado para soportar el más importante centro productor y de manufactura del Consorcio. Para Barbate, hemos documentado cómo la existencia de intereses almadrabereros condicionó la puesta en marcha de las infraestructuras necesarias, durante la primera mitad del siglo XX, de una flota pelágica que tenía en el Norte de África un importante campo de expansión (Florido del Corral, 2002). Igualmente, los epígonos empresariales reprodujeron, mediante diversas prácticas de evergetismo, sistemas sociales de patronazgo con las familias de trabajadores empobrecidos. A partir de las primeras instalaciones, se va desarrollando una trabazón de lazos comerciales e industriales, red que va siendo nucleada en torno a algunos empresarios principales, como es el caso de la familia Romeu, con intereses en almadrabas y procesamiento y comercio de atún en la zona onubense, Sancti-Petri y, sobre todo Barbate (Bohórquez, 2000, pp. 74 y ss.), donde alcanzará el reconocimiento de Conde de Barbate a principios del siglo XX (Florido del Corral, 2002).

Es éste un sistema de control del trabajo extraordinariamente eficaz, con raíces en el Antiguo Régimen, cuya lógica, *mutatis mutandis*, permanece: no hay más que considerar la acumulación de poder de decisiones que hay en el capitán (*arraéz*), que extiende su influencia más allá de las faenas –absolutamente todas están bajo su dirección-, de modo que puede hacer las veces de intermediario entre la *casa armadora* y los trabajadores para la distribución de *favores* y peticiones de muy diversa índole. La combinación de formas de distribución incluyendo salarios y gratificaciones sobre la pesca capturada vuelve a ser un elemento propio de una lógica económica precapitalista que persiste en la pesca de las almadrabas, y que ya encontramos en las descripciones del sistema a finales del siglo XVIII –si bien aquí los pagos *en especie* eran más importantes-. Las gratificaciones no son rígidas, de modo que el capitán puede incitar un mayor ritmo en el trabajo ofreciendo una *parte* más sustanciosa por cada pieza capturada a cada marinero y el *robo* de pescado ha sido una institución que hemos podido documentar en el caso de las almadrabas actuales de Barbate⁴⁷. A principios del

⁴⁶ Desde hace pocos años, las nuevas incorporaciones ya no siguen el sistema de reclutamiento familiar que funcionaba con anterioridad –de *padres a hijos*-, sino que se ha conseguido de las empresas que agoten antes la fuerza de trabajo local que pueda existir, y así se ha establecido en el pliego de condiciones por el que se cede por parte de la Administración el derecho a calar almadrabas y explotar la pesquería de túnidos.

⁴⁷ Circunscrito a la toma por parte de los trabajadores de *tunidos* menores, como bonitos (*Sarda sarda*), sardas (*Euthynnus alleteratus*), melvas y *canuteros* –melvas de pequeño tamaño- (*Auxis thazard*) etc. A este respecto, existe una distinción entre las dos casas armadoras actualmente existentes en las costas gaditanas. En la almadraba de Zahara de los Atunes, se considera que esta producción pertenece a la *gente*, aunque para disfrutar de ella, ha de *robarla* durante las faenas de cobro del pescado capturado. Y así lo permite el capitán, guardando siempre las apariencias y sin sobrepasar el equilibrio que él considera apropiado. En la almadraba de Barbate, la toma de pescado menudo por los operarios está más vigilada y no hay práctica institucional que facilite los robos. En realidad, en la lógica del sistema se entiende como una gratificación justa por el trabajo realizado y de hecho existe reconocida bajo convenio laboral

siglo XX existían formas de distribución comunitaria que se desbarataron con la irrupción del Consorcio. Efectivamente, era costumbre, como nueva expresión de la sociedad clientelar y dominada por los próceres industriales del atún, que los despojos, que entonces no eran comercializados intensivamente, se distribuyeran entre los trabajadores y sus familias. Incluso cuando los copos eran excesivamente grandes para poder ser trabajados por las familias de almadraberos, se instituía la *puerta franca*, que permitía a los trabajadores hacerse con piezas de atún en la canca. La bonhomía socialmente construída de estos próceres quedaba apuntalada con este tipo de prácticas, que ha dejado una memoria prolongada de antiguas formas de organización más “justas”, antes de la intensificación y racionalización organizativa conocidas bajo el Consorcio. Sólo con esos modos, la población trabajadora se permitía la posibilidad de consumir atún.

Un rasgo novedoso fue la absoluta imbricación de las familias trabajadoras en el negocio del atún –los padres/hijos en las labores extractivas, las hijas, hasta ser desposadas, en las industrias de procesamiento- lo que suponía una garantía para la continuidad social del sistema. De este modo, las familias de pescadores, y su reproducción biológica y social, quedaban inextricablemente ligadas a la reproducción del capital de los empresarios.

Por otra parte, la reordenación económica de la actividad almadrabera en el primer tercio del siglo XX, obligó a la redacción de un nuevo reglamento de la actividad, que se definió entre 1921 y 1924, con dos documentos diferentes, y que ha estado vigente hasta 2005. En estos documentos se mantenía la prohibición de pescar tres millas a barlovento del almacén, lo que generó conflictos y protestas diversas entre representantes de las diversas modalidades de pesca, muy intensas en los años veinte y treinta (Florido del Corral, 2002).

La crisis presente: el prestigio de las almadrabas ante la exacerbación de la racionalidad utilitarista

Desde la década de los setenta, el calamito de almadrabas en las costas atlánticas andaluzas se ha desarrollado mediante concesiones administrativas, de la Administración Central en un primer momento y de la Central y la Autonómica cuando ésta ha ido adquiriendo competencias en materia pesquera, durante un período que ha oscilado entre los 20 y los 10 años. En la actualidad, independientemente de las del Norte de África, hay cuatro almadrabas caladas en este entorno (Conil, Barbate, Zahara de los Atunes, Tarifa), todas controladas por dos grandes empresas familiares con abolengo en la industria del atún y de otras especies pelágicas en Barbate. Además, se ha venido calando la almadraba de Ceuta para *pescao chico*, que también cae en las otras almadrabas: sardas o bacoretas (*Euthynnus alleteratus*), bonitos (*Sarda sarda*), melvas (*Auxis thazard*), e incluso pez espada (*Xiphias gladius*).

La economía almadrabera se ha transformado radicalmente desde los años ochenta, en que aparecieron agentes comercializadores japoneses al objeto de adquirir la totalidad de las capturas de atún rojo. En este sentido, los atunes han acabado por viajar casi tanto muertos como lo han hecho mientras estaban vivos. La mayor parte de la producción es adquirida directamente por empresas comercializadoras japonesas, que disponen de barcos con cámaras de ultracongelación (-60°C) en los que se desembarca directamente el atún desde los barcos de la almadraba. Los barcos utilizados por la

gratificaciones en especie a los marineros, que intentan ampliar esa *parte* y venderla a pequeños comerciantes.

empresa nipona utilizan pabellón de Terceros Estados y se pueden apreciar fondeados en el muelle exterior del puerto barbateño desde Abril a Julio –es el *barco japonés*-. A bordo, se puede distinguir el trabajo de mano de obra especializada para filetear el atún *in situ* utilizando tanto cuchillos como sierras mecánicas, fuerza de trabajo que es de origen coreano y vietnamita fundamentalmente, por su menor coste. El pescado congelado se transporta a otros puntos como Algeciras, otros puertos mediterráneos e incluso aeropuertos en camiones que disponen de las mismas cámaras de ultracongelación, desde donde se traslada al mercado japonés, en el que alcanza precios espectaculares. A bordo del mismo barco, los *despojos* del atún - corazón, hígados, huevas, cabezas, espinazos... - son trabajados por *ronqueadores* barbateños, pues existe una importante demanda de alto precio en el mercado local y regional y en otros mercados internos como el levantino⁴⁸. Por tanto, las empresas concesionarias han vendido la materia prima a empresas intermediarias, mediante una lógica de transacciones que garantizaba su propia reproducción, si bien permitía el fluído de plusvalías hacia los intermediarios, al tiempo que manipulaban algunos subproductos del atún para su completo aprovechamiento. Para evitar la fuga de plusvalor con los lomos congelados de los atunes, empresas locales, con el apoyo económico de la Administración Autonómica, han montado plantas para preparación del atún rojo en el puerto de Barbate en 2003. Resulta cuando menos impactante la coexistencia de formas de trabajo tan disímiles, de herramientas de trabajo que pertenecen a mundos diferentes entre sí..., pero esta heterogeneidad está radicalmente subsumida en los objetivos mercantiles que dominan por completo en la actualidad la producción de atún.

En la organización socio-laboral, hay elementos de permanencia, como la existencia de muy diversas categorías laborales, la combinación de formas de retribución salariales y de aprovechamiento –extensible al conjunto de pesquerías⁴⁹-, la existencia de caseríos para almadraberos (al menos en Barbate), la presencia de trabajadores procedentes de Poniente, las formas de transmisión de saberes –aunque las relaciones de parentesco, las sagas *familiares* van dando paso a relaciones entre técnicos entre los que hay un plus de confianza-. Con todo, desde la empresa se tiene la idea de que *sobra gente*; es decir, que las tareas exigidas bien podrían ser desempeñadas por menos personal y que el que los marineros contratados no son todo lo diligentes que se pudiera esperar de un colectivo que es el único, en el ámbito local y regional en el que se desarrollan las almadrabas, que tiene garantizado un sueldo fijo. El mantenimiento de personal bien se podría explicar porque las relaciones laborales están sujetas a un convenio colectivo, lo que es también un *unicum* en el ámbito laboral de las pesquerías artesanales, en el que existe el compromiso de mantener la plantilla; además, las concesiones administrativas exigen un plan socio-laboral en el que se contempla estos extremos –como el que los puestos vacantes ya no sean desempeñados por los hijos de almadraberos, sino por marinería local-. Pero para que las actuales empresas concesionarias mantengan una respuesta que no encaja en los parámetros de la organización empresarial actual también hay que tener en cuenta el peso de las tradiciones relacionales de patronazgo entre empresarios y trabajadores, inercia que se ha generado un prestigio a favor de las empresas, un *capital simbólico* que merece la

⁴⁸ Nos referimos a la producción y comercialización de productos como la mojama de atún, la mojama de hueva de atún y otras formas de procesamiento (en aceite, con tomate...) que son elaboradas por industrias locales.

⁴⁹ Nos referimos fundamentalmente a las pesquerías *artesanales*, aunque éstas el sistema *a la parte*, según el cual los trabajadores reciben no sólo una retribución salarial, sino también una *parte* del producto obtenido, se extiende a la propiedad de los medios de producción, extremo que no tiene refrendo en el referente de las almadrabas.

pena mantener como el capital crematístico, tal y como reconocía el capitán al que hacíamos referencia el inicio. Sólo así se puede comprender que, aunque las innovaciones técnicas introducidas a lo largo del siglo XX⁵⁰ hayan incidido en la minorización del trabajo manual y en la reducción del coste de los útiles, las formas de organización del trabajo han permanecido siendo muy similares.

La reproducción del sistema tal y como se ha venido manteniendo en las últimas décadas, sin embargo, no está completamente garantizada. Las almadrabas atraviesan un período de crisis bioeconómica de raíces globales, de modo que el atún rojo ha entrado en umbrales de reproductividad más que peligrosos. Los altos precios conseguidos por esta especie en el mercado japonés, que ha permitido el mantenimiento de las almadrabas con altos márgenes de beneficio desde los años ochenta a esta parte, se han convertido en un factor amenazante para el atún rojo y, por ende, para la pesquería. Pues han promovido el incremento de sus capturas por diversos artes, especialmente en el mediterráneo: volantas, cerco, artes de anzuelo y, más recientemente, la instalación de piscinas a mar abierto para su engorde y reproducción en cautividad, ya lograda. Si las capturas sin control ponen en peligro las posibilidades de reproducción de la especie, cuyo comportamiento migratorio la hace particularmente predecible en un medio dominado extensiva a intensivamente por los armadores –como el Mediterráneo–, la instalación de piscinas puede terminar por romper las dinámicas migratorias cíclicas (gaméticas y tróficas), de modo que las posibilidades de pesca se vean drásticamente reducidas en los próximos años, especialmente para una pesquería artesanal y pasiva.

Estos nuevos condicionamientos explican que desde las empresas se busquen nuevas respuestas técnicas que permitan una mayor eficiencia comercial. El objetivo es generar una producción de mayor calidad, que pueda mantener su alto precio en los mercados de destino. Así, en el encuentro de capitanes almadraberos al que hacíamos referencia se discutió sobre la posibilidad de matar a los atunes con sistemas menos agresivos (disparos en lugar de *bicherazos*⁵¹), o de establecer mecanismos para apartar y almacenar los atunes en las almadrabas y sólo capturarlos a demanda una vez dentro del copo. Algunas de las inveteradas prácticas que han configurado la pesquería, y en las que ha basado parcialmente su *prestigio* multisecular, han empezado a ponerse en cuestión ante las nuevas exigencias mercantiles. Desde la Administración, se insiste en que una buena respuesta ante el nuevo marco es el desarrollo de estrategias de diferenciación comercial, basadas en etiquetas de calidad, de producción artesanal, etc.

⁵⁰ Sintéticamente: la sustitución de materiales como el algodón y el esparto por el nilón, del corcho por el plástico, se han sumado a otras previas como el remplazo de las piedras de fondeo por cadenas. El acero se ha generalizado para los cables y orinques, y se han incorporado nuevas piezas de estabilización como los *perros* (grandes flotadores de poliuretano que se colocan en puntos estratégicos). Otras modificaciones técnicas han sido la colocación de cubiertas en algunos de los barcos (la *sacada*, desde donde se dirigen las operaciones de la *levantá*, o la *testa*, que se coloca enfrente de éste), el uso de motores de gas-oil para la propulsión de los *faluchos* hasta la almadraba y viceversa o la aplicación de sistemas de tracción hidráulica, que colaboran con la fuerza de los hombres, tanto para alotar las redes, como para subir a bordo los especímenes de atún rojo.

⁵¹ El sistema tradicional funciona bajo el principio de que durante la *levantada* del copo el atún muere por asfixia, muy excitado. Los *copejadores* son los marineros encargados, desde las cubiertas, de izar los atunes con las ayudas de *bicheros*, hasta que se han ido imponiendo maquinillas con tracción hidráulica para este menester. La cuestión fisiológica es que mediante este sistema los atunes acusan un fuerte estrés antes de su muerte, además de los posibles desgarros que causasen los arpones en el cuerpo de los animales, tensión que repercute en las cualidades de la carne, limitando sus posibilidades de conservación para un óptimo consumo al fresco. Si bien los marineros han aprendido a prender los atunes por los ojos para evitar desgarros, sin embargo, el problema de la tensión no se ha resuelto.

buscando un nicho en el mercado en el que se valoren significados como lo tradicional, lo artesanal..., entendidos como valores simbólicos convertibles directamente en renta.

Sin embargo, entendemos que el problema de fondo radica en la inadecuación entre las dinámicas ecológicas y las exigencias de acumulación de las empresas pesqueras altamente capitalizadas. Mientras que las almadrabas se habían acompasado a los ciclos estacionales biológicos de los atunes (estudiados por diversos autores en relación con factores climáticos de largo recorrido y otros de etiología biológica u oceanográfica⁵²), como lo demuestra su permanencia en el tiempo, atravesando crisis de la más diversa casuística, las empresas pesqueras de esas otras modalidades que se dedican a pesquerías móviles de túnidos han de amortizar las inversiones en las sofisticadas tecnologías que permiten el aumento de la presión extractiva sobre los atunes. La racionalidad implícita del don, que las sociedades almadraberías habían mantenido con los ecosistemas biológicos y oceanográficos con los que han venido secularmente interactuando, ha entrado en crisis, aunque sea a nivel global. El carácter relativamente artesanal de las almadrabas, a pesar de su racionalidad histórica industrial y comercialmente extravertida, permitía un equilibrio dinámico a largo plazo entre los ciclos biológicos de los atunes y las expectativas económicas de los responsables del armamento, relación que se empieza a romper cuando intervienen estrategias empresariales de otra índole, exclusivamente basadas en la consecución rápida de rentabilidades en un entorno bioeconómico concebido como escaso y altamente competitivo. En tal contexto, animado por la dinámica de altos precios en los mercados de destino, la estrategia más segura en términos de rentabilidad inmediata es la mayor captura posible y la minorización de costes. Por ello no nos deben extrañar, a pesar de la baja productividad de las almadrabas en los últimos años, la aparición de dos nuevos proyectos almadraberías en el ámbito meridional: una almadraba de capital coreano en la ensenada de Tarifa (que ha sido históricamente un fracaso debido el *tiro de marea* tan potente de la zona), y otro frente al abandonado poblado de Sancti-Petri, presentado ante las localidades vecinas como una nueva oportunidad de empleo.

Referencias bibliográficas y documentales

Álvarez de Toledo, M^a L. s/d. “*Las almadrabas: del siglo XIII al XIX*”: <http://www.fcmedinasidonia.com/>

Antón Solé, P. 1965. *Los pícaros de Conil y Zahara*. Jerez de la Frontera, Editorial Jérez Industrial.

Arbex, J. C. 1990. *Pescadores españoles*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, vol. 2.

Barrantes Maldonado, P 1998. [1541]. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Edición a cargo de Federico Devis Márquez. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

⁵² Especialmente, han sido importantes los modelos que han correlacionado la productividad histórica de las almadrabas con ciclos climáticos (a partir de Neuparth, 1924). Posteriormente, se han incorporado nuevos elementos de análisis, como períodos de abundancia/escasez de arenques, dinámicas de mareas profundas, cambios en la temperatura y salinidad del agua, etc. para explicar los dientes de sierra tan característicos a corto, medio y largo plazo de la productividad de las almadrabas andaluzas y del Algarbe portugués (Ravier, 2003; Ravier y Fromentin, 2001).

Belinchón, Manuel. 1773. *Sobre la facultad privativa de armar almadrabas*. Legajo de matrícula y presas. Documento Archivo del Museo Naval Álvaro de Bazán, documento 15, pp. 210-305.

Bohórquez Jiménez, D. 2000. *Sancti Petri. De ayer a hoy*. Cádiz, Fundación Viprén.

Bourdieu, Pierre. 1999 [1994]. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona. Anagrama.

Bruin, G. 1576. *Civitatís Orbés Terrarvm, in aes incise et excusae et Descriptione topographica*. 2 vols. Colonia.

Burgos Madroñedo, M. 2003. *Hombres de mar. Pesca y embarcaciones en Andalucía. La Matrícula de Mar en los siglos XVII y XVIII (1700-1850)*. Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca, Colección El Arado y la Red.

Burgos, Andrés de. 1563. *Relación verdadera del rebato que dieron Quatrocientos y cincuenta turcos en el almadrava de Zaara y adonde saltaron en tierra y a que ora y que fustas trayan y la gente que murio de una parte y de la otra y la que llevaron cautiva*. Impresa en Sevilla de Alonso de Coca.

Cáceres Feria, R. 2002. *Mujeres, fábricas y charangas. El trabajo femenino en el sector conservero de Ayamonte (Huelva)*. Sevilla, Consejería de Cultura.

Cámara del Río, M. 1988. "Las almadrabas de Ceuta en el siglo XVIII". En *Actas del Congreso Internacional 'El Estrecho de Gibraltar'*, U.N.E.D., III, pp.185-199.

Collet, S. 1999. "The legacy of a Mediterranean Halieutical Common". En Pascual Fernández, J. y A. García Allut (Eds.) *Antropología de la Pesca. Actas del VIII Congreso Nacional de Antropología*, Vol. 3. Santiago de Compostela. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español, pp.: 25-36.

Curtis, R.I. 1979: *The production and Commerce of fish sauce in the Western Roman Empire: a social and economic study*. Ann Arbor (Mi). University Microfilm International

Fernández Duro, Cesáreo. 1866. *Reseña histórica de las almadrabas en las costas de España*. Madrid

Florido del Corral, David. 2004a. *Evolución histórica y cultural de las almadrabas en el litoral atlántico meridional (siglos XVI-XX)*. Gerona. Museo de la Pesca y Cátedra de Estudios Marítimos (Universidad de Gerona y Ayuntamiento de Palamós).

- 2004b. "The Bio-economic Crisis of "Almadraba" (Tuna Trap-net) Fishing from the 14th to the 19th Centuries: Economic, Social, Political and Ideological Factors". En *Internacional Workshop History of Marine Animal Populations: Mediterranean Case Study (HMAP MED Workshop)*. Barcelona, No impreso.

- 2002. *Un siglo de historia e instituciones de pesca en Andalucía*. Sevilla. Fundación Blas Infante y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

García del Hoyo, J.J. 2002. *Liberalización y sobreexplotación pesquera en la Andalucía Atlántica de la primera mitad del siglo XIX*. Huelva, Universidad de Huelva.

García Fajardo, I., Fernández Pérez, J. 1993. “Estudio preliminar”. En Antonio Sáñez Reguart, *Colección de producciones de los mares de España, 1790/1796*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 9-79.

García Mercadal, J. 1959. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Vol 2. Madrid. Aguilar.

García Solá, F. 1880. “Almadrabas”. En: *Memoria sobre la industria y legislación de pesca que comprende desde el año 1874 al 1879*. Madrid, pp. 3-43.

García Vargas, E. 2001: “Pesca, sal y salazones en las ciudades fenicio-púnicas del sur de Iberia”. En Fernández, J. y B. Costa (Eds.): *De la mar y de la tierra. Producciones y productos fenicio-púnicos*. XV Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica. Ibiza, 2000. Trabajos del Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, nº 47, pp. 9-66.

García Vargas, E y Á. Muñoz Vicente. 2003: “Reconocer la cultura pesquera en la Antigüedad en Andalucía”. *Boletín del Instituto del Patrimonio Histórico*, nº 44. Monográfico coordinado por D. Florido: *Re-conocer el patrimonio pesquero*, pp. 43-53.

Godelier, M. 1998. *El enigma del don*. Barcelona. Paidós.

Herrera Puga, P. (Ed.) 1981. *Grandeza y miseria en Andalucía: testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*, obra de Pedro de León (S.I.). Granada. Universidad Pontificia de Comillas y Facultad de Teología de Granada.

Horozco, Agustín de. 2001 [1598]. *Historia de la ciudad de Cádiz*. Edición a cargo de Arturo Morgado García. Cádiz. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Kagan, R. L. (Dir.) 1986. *Ciudades del Siglo de Oro: las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid, Ediciones El Viso.

Ladero Quesada, M. Á. 1993: “Las almadrabas de Andalucía (siglos XIII-XV)” *Boletín de la Real Academia de la Historia, CXC*, cuaderno III, pp. 245-254.

Liaño Rivera, M. 1997. “La pesca del atún. Salir por la vía de Tarifa”. En *Aljaranda*, Año VII, 26. Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Se puede consultar en <http://www.tarifaweb.com/cultura/aljaranda/num26/num26.htm>.

Martínez Shaw, C. 1978. “Las relaciones económicas entre Cataluña y la Baja Andalucía en el siglo XVIII. Un intento de interpretación”. En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Vol I. Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 347-356.

Medina, Pedro de. 1944 [1548]. *Libro de las Grandezas y Cosas Memorables de España*. Sevilla. Edición a cargo de Á. González Palencia. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colección Clásicos Españoles, vol. I.

- 1861 [1561]. *Crónica de los excelentes señores duques de Medina Sidonia*. Colección de documentos inéditos para la Historia de España, vol XXXIX.

Ministerio de Marina. 1908. *Anuario Estadístico de Pesca Marítima*. Madrid.

Miravent y Soler, J. 2002. [1850]. *Memoria sobre las pescas que se cultivan en las costas de España, desde el cabo de San Vicente hasta el Estrecho de Gibraltar*. Edición facsímil. Huelva, Universidad de Huelva.

Neuparth, A. E. 1924. “Quelles sont les causes du déplacement du thon?” *A Pesca Marítima*. Lisboa, nº 2, pp. 81-85.

Oliver Narbona, M. 1982. *Almadrabas de la costa alicantina*. Alicante. Universidad de Alicante y Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Ponsich, M. 1988. *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geo-económicos de Bética y Tingitania*. Madrid, Univ. Complutense, 253 p. (p. 24-36).

Ravier, C. 2003. *Fluctuations à long terme du thon rouge – validité, origines et conséquences*. Rennes, École Nationale Supérieure Agronomique (tesis doctoral).

Ravier, C. y Fromentin, J.M. 2001. Long-term fluctuations in the Eastern Atlantic and Mediterranean bluefin tuna abundance. *ICES Journal of Marine Science*, 58, pp. 1299-1317.

Regueira Ramos, J. y E. Regueira Matriz. 1993. *Túnidos y tunantes en las almadrabas de las costas gaditanas*. Jimena de la Frontera (Cádiz), Editorial Regueira.

Ruiz Acevedo, J. M. y J. M. López González. 2002. *La almadraba de Nueva Umbría (El Rompido)*. Ayuntamiento de Cartaya y Caja General de Ahorros de Granada.

Sahlins, M. 1972. *Las sociedades tribales*. Barcelona. Nueva Colección Labor.

Salas Almela, L. 2006. “La agencia en Madrid del VIII duque de Medina Sidonia, 1615-1636”. Ms.

Santos García, A. 2002. “La pesca en la provincia de Cádiz a mediados del siglo XIX”. *Boletín de la Sociedad Vejeriega de Amigos del País*, nº 8, pp. 7-13.

Sáñez Reguart, A. 1791-1795. *Diccionario Histórico de las Artes de Pesca Nacional*. V volúmenes. Madrid, Imprenta Vda. de Ybarra.

Sarmiento, Fray Martín. 1876 [1757]. *De los atunes y sus transmigraciones y conjeturas sobre la decadencia de las almadrabas; y sobre los medios para restituirlas*. Recopilado por Salas, J de y F. García Solá. 1876: *Memoria sobre la industria y la legislación de la pesca que comprende desde el año 1879 al 1874*. Madrid, pp.406-466

y por López Linaje F. y J.C. Arbex. 1991. *Pesquerías tradicionales y conflictos ecológicos*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 61-99.

Sarmiento, Fray Martín. [s.f]. *Disertación sobre los atunes y falta de ellos en las almadrabas de Conil, y Zahara en el Estrecho de Gibraltar, dirigida al Duque de Medina-Sidonia*. Recopilada por Salas, J de y F. García Solá. 1876: *Memoria sobre la industria y la legislación de la pesca que comprende desde el año 1879 al 1874*. Madrid.

Ulloa, B. de. 1740. *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*. Madrid.

Urteaga, L. e I. Muro. 1993. Una serie histórica sobre la producción pesquera: las almadrabas de la bahía de Cádiz (1525-1763). *Estudios Geográficos*, LIV, nº 211, pp. 323-353.

Vera y Chillier, F. 1887. *Memoria sobre la pesca de Cádiz y su provincia*. Ms.